

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316361
Denominación del Título	Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Odontología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada en la web del Master es satisfactoria, atendándose parte de las recomendaciones que se hacían en el informe de seguimiento de 2018. Esta disponible la memoria de Verificación, aunque no el informe de seguimiento de 2018. Las competencias que aparecen en la Memoria publicada en la web coinciden con las competencias de la Memoria Verificada. Están disponibles las guías docentes con información de los contenidos, competencias, sistemas de evaluación y metodología de las materias.

Según se desprende del autoinforme de evaluación, la mayoría de las recomendaciones han sido atendidas y resueltas. Es de destacar que cada una de las recomendaciones han formado parte del plan de mejora, la mayoría de ellas dispone de url. Así mismo se han publicado los resultados del título en relación con: tasa de eficiencia, éxito, número de alumnos de nuevo ingreso y satisfacción del alumnado con el título. Por el contrario, no se ha publicado el plan de mejora establecido.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir el plan de mejora del Título entre la información pública disponible.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

Según se desprende del autoinforme el SGCT-USE lleva a cabo acciones para mejorar los indicadores de calidad de docencia y profesorado sin aportar información sobre la composición de la Comisión Académica ni sobre el número de reuniones. Sin embargo, sí que realizan un adecuado análisis de los indicadores que aporta el SGCT-USE, detectando debilidades y planteando acciones de mejora. Además, se aporta de manera notable información sobre las reuniones periódicas del Sistema de Garantía de Calidad. Por último, en el autoinforme se afirma que los estudiantes tienen acceso a una intranet que no se ha podido valorar por falta de acceso.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer pública en la web información sobre la Comisión Académica: composición, número de reuniones y actas de las reuniones.
- Se recomienda que el máster cuente con un gestor documental o plataforma interna accesible para facilitar la documentación a los estudiantes.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

Según el informe de autoevaluación del máster se ha cumplido el calendario docente de acuerdo a la Memoria de Verificación. Los responsables del título, en el autoinforme, no han detectado incidencias destacadas para el buen

desarrollo de plan de estudios. Así mismo, la estructura de las guías docentes incluyen toda la información, sin embargo, no está disponible la Guía de TFM con información completa del todo el proceso de adjudicación de temas y tutores.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web la Guía de TFM con información completa del todo el proceso de adjudicación de temas y tutores.

3.4. Profesorado

Mejorable

Los responsables del título aportan una información detallada del profesorado, profesores a tiempo completo, tiempos parciales, grado de doctor y número de sexenios, se debería indicar además el número de quinquenios, así como, la capacidad docente, investigadora e innovación docente. Por otra parte el número de profesores doctores es bajo (35,7%) 5 de 14 profesores implicados en el Master. La información sobre cualificación del profesorado tanto de prácticas como en la dirección del TFM, pone en evidencia la necesidad de mejorar la cualificación del profesorado. A pesar de lo cual, el autoinforme no refleja ninguna actividad de formación del profesorado. Tampoco se hace referencia a reuniones periódicas de coordinación respecto al contenido de las distintas materias.

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el plan de mejora planteado para mejorar la cualificación de los profesores no doctores.
- Se recomienda elaborar un plan de actividades de formación para el profesorado más joven.
- Se recomienda realizar reuniones de coordinación docente para evitar la duplicidad de contenidos en las distintas materias.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Según se constata en el autoinforme de seguimiento el personal de apoyo y administración es adecuado para el correcto desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje. De la valoración del autoinforme de seguimiento se desprende que las instalaciones de la Facultad de Odontología en las que se imparte el Master garantizan la orientación académica y profesional del alumnado. El grado de satisfacción de los distintos colectivos universitarios (Alumnos/as y Profesorado, PAS) con las infraestructuras, recursos y servicios es alto 4,2/5, 3,8/5 y 3,5/5 respectivamente. Por el contrario, el grado de satisfacción del profesorado de prácticas es bajo 2,67/5 aspecto que podría explicarse por la elevada ratio profesor-alumno (1/10) que se constata en el autoinforme. Al ser un Máster anual no hay movilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo acciones que mejoren el grado de satisfacción de los profesores de prácticas.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

En el autoinforme se realiza un adecuado análisis de los resultados aportados por SGIC. Se analizan los indicadores aportados por el SGIC, sin embargo, no se aporta información sobre las calificaciones globales, ni se desglosan por asignaturas. Se presentan resultados de satisfacción de todos los colectivos (estudiantes 4,22 sobre 5, profesorado 3,5 sobre 5 y del PAS 3,8 sobre 5). Los indicadores de rendimiento en el primer año de implantación están por encima de lo propuesto en la memoria de Verificación. También se aporta un adecuado análisis de los indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster.

Por el contrario, no se aporta información desglosada de las tendencias de los indicadores académicos y resultados.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la tendencia del master según el año anterior y una comparación de los resultados de título con otros Máster de la Facultad de Odontología, de Facultades de Ciencias de la Salud de la US y con otros de su entorno cercano.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

En el autoinforme se plantea un adecuado Plan de Mejora, basado en una adecuada valoración de los resultados presentados en el autoinforme incluyendo tanto los responsables de la acción como el momento de inicio y final de la misma.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En el plan de mejora se han propuesto acciones de mejora para 7 recomendaciones.

La recomendaciones 1, 2 y 3 sobre publicación de información (competencias, fechas memoria y salidas profesionales) han sido atendidas y resueltas.

Así mismo la universidad aporta evidencias sobre las acciones de mejora destinadas a atender y resolver las recomendaciones 4 y 5, con la inclusión de enlaces específicos en la web.

Por último, la recomendación 6: fomentar la participación del profesorado en la contestación a las encuestas sobre la satisfacción sobre el Título ha sido atendida pero no está resuelta, ya que es necesario el seguimiento del indicador nivel de satisfacción.

La recomendación 7 que propone como acción de mejora la disminución de la ratio profesor/alumno en prácticas clínicas ha sido atendida por la universidad. Sin embargo la acción de mejora que se ha propuesto (la misma que para la recomendación anterior) es insuficiente para conseguir resolver la recomendación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El autoinforme correspondiente al Título de Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional (Universidad de Sevilla) se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, incluyendo la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. Se recomienda que en futuros autoinformes se hayan llevado a cabo las mejoras propuestas y se atienda de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe de evaluación.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir el plan de mejora del Título entre la información pública disponible.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer pública en la web información sobre la Comisión Académica: composición, número de reuniones y actas de las reuniones.
- Se recomienda que el máster cuente con un gestor documental o plataforma interna accesible para facilitar la documentación a los estudiantes.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web la Guía de TFM con información completa del todo el proceso de adjudicación de temas y tutores.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el plan de mejora planteado para mejorar la cualificación de los profesores no doctores.
- Se recomienda elaborar un plan de actividades de formación para el profesorado más joven.
- Se recomienda realizar reuniones de coordinación docente para evitar la duplicidad de contenidos en las distintas materias.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo acciones que mejoren el grado de satisfacción de los profesores de prácticas.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la tendencia del master según el año anterior y una comparación de los resultados de título con otros Máster de la Facultad de Odontología, de Facultades de Ciencias de la Salud de la US y con otros de su entorno



cercano.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud